



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 743-2020-A/MPP**

San Miguel de Piura, 02 de diciembre de 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 395-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 136-2020-GPyD/MPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N°1276-2019-A/MPP, de fecha 31 de diciembre de 2019 se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Provincial de Piura para el año Fiscal 2020;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440- "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público", Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen las Habilitaciones Presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 395-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Oficina de Presupuesto remitió a la Gerencia de Planificación el Proyecto de Resolución de Alcaldía para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, efectuadas durante el mes de noviembre del presente año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440- "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, ante lo expuesto la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 136-2020-GPyD/MPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que continúe con el trámite correspondiente de aprobación del Proyecto de Resolución de Alcaldía adjunto;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO,** mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, efectuadas durante el mes de noviembre del presente año, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° 743-2020-A/MPP

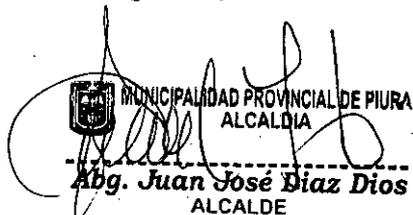
San Miguel de Piura, 02 de diciembre de 2020



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de **noviembre** del Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESE** cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
-----  
*Abg. Juan José Diaz Dios*  
ALCALDE

